

## REGLAMENTO DEL PREMIO AQCyL 2018

### PREÁMBULO

Los Premios de la Asociación de Químicos de Castilla y León (AQCyL) están destinados a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones, grupos de personas o de instituciones en el ámbito regional de la comunidad autónoma de Castilla y León y en sintonía con los objetivos de AQCyL, siendo de carácter anual.

### ARTÍCULO 1.- OBJETO DE ESTE REGLAMENTO

El objeto de este reglamento es la fijación de los principios que rigen la presentación de candidaturas y las normas generales de constitución y funcionamiento del jurado encargado de la concesión del premio.

### ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Podrán presentar candidatos a las distintas categorías de Premios AQCyL:
  - a. Los galardonados en las ediciones anteriores.
  - b. Cualquier miembro de AQCyL
  - c. Las instituciones públicas o privadas de ámbito regional.
2. Las candidaturas propuestas deberán acreditar entre sus méritos el de poseer la máxima ejemplaridad.
3. No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos formales y el plazo de presentación detallados en el artículo 3 de este reglamento.
4. Asimismo, no serán admitidas las candidaturas que se propongan para obtener un Premio AQCyL:
  - a. A título póstumo.
  - b. A altos cargos de los gobiernos nacional o extranjero.

- c. A las personas, organizaciones o instituciones que soliciten el premio para sí mismas.
- d. A quienes hayan formado parte de la junta directiva de la AQCyL durante los cuatro años inmediatamente anteriores al de la propuesta.

### ARTÍCULO 3.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas presentadas al Premio AQCyL serán admitidas **desde el 4 de octubre**, fecha de publicación de la ficha de inscripción, **hasta el 18 de octubre de 2018**, fecha en la que quedará cerrado el periodo de admisión.

### ARTÍCULO 4 – FICHA DE INSCRIPCIÓN

#### 1. Pasos a seguir para presentar una candidatura:

- a. Acceder al apartado **“Inscribe tu candidatura”** disponible a partir del 4 de octubre y hasta el 18 de octubre, incluido en la sección **La Asociación/Premios AQCyL** de la página web [www.quimicoscyl.org](http://www.quimicoscyl.org)
- b. Rellenar el formulario que encontrarán en el apartado mencionado anteriormente, en la cual se les pedirá adjuntar la siguiente información:
  - Documento word que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
  - Fotografía representativa de la persona, institución, grupos de personas o de instituciones que se presenta. (formato válido JPG 300dpi mínimo)
  - En el caso de presentarse una institución o grupo de instituciones, adjuntar su logotipo. (formato válido JPG 300dpi mínimo)

- #### 2. En todo caso, a la propuesta de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá asimismo el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.

3. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

#### ARTÍCULO 5.- JURADO

1. El jurado estará formado por la junta directiva de AQCyL. Actuarán como presidente y secretario del jurado el presidente y secretario de AQCyL.
2. El presidente organiza y dirige las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario vela por el cumplimiento del presente reglamento.
3. Al inicio de la reunión, el secretario declarará constituido el jurado. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del jurado deberán estar presentes.
4. El jurado, una vez constituido, celebrará sus reuniones en jornada única. La comunicación al premiado se realizará por cualquier medio: personal, telefónica, informática, etc.

#### ARTÍCULO 6.- DELIBERACIÓN DEL JURADO

1. Las deliberaciones de los jurados son secretas.
2. Los miembros del jurado obrarán con independencia en el proceso de selección del galardonado y procurarán en todo momento actuar con ecuanimidad y rigor.
3. Durante el curso de sus deliberaciones, el jurado no podrá proceder a la modificación en ningún sentido de las candidaturas presentadas.
4. El voto es indelegable.
5. El sistema de votación será establecido de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.
6. El premio se otorgará a una sola candidatura y por mayoría de los votos del jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

#### ARTÍCULO 7.- ACTOS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS AQCYL

1. La ceremonia de entrega de los Premios AQCyL se celebrará en la localidad designada previamente por la asociación en fecha próxima a la festividad de San Alberto Magno (15 de noviembre).
2. Para recibir el premio, los premiados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega.
3. Los premiados participarán en las actividades culturales y demás actos previstos por AQCyL en la celebración de San Alberto Magno.



AQCyL

ASOCIACIÓN DE QUÍMICOS DE CASTILLA Y LEÓN